C/2025/5001

11.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12070 — META / RELIANCE / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5001)

1. El 3 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Meta Platforms, Inc. (en lo sucesivo, «Meta», Estados Unidos).

— Reliance Industries Limited (en lo sucesivo, «Reliance», India).

— JV Company (en lo sucesivo, «JV», India).

Meta y Reliance adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Meta es una empresa tecnológica que gestiona plataformas de redes sociales y servicios de comunicación, incluidos Facebook, Instagram, Threads, Messenger y WhatsApp.

— Reliance tiene actividades empresariales en varios sectores, como la energía, la petroquímica, el gas natural, la venta al por menor, los medios de comunicación y el entretenimiento, los servicios digitales y los textiles.

3. Las actividades comerciales de JV serán las siguientes: desarrollar y comercializar tecnologías de soluciones en materia de IA para empresas en la India.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.12070 — META / RELIANCE / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË